



# 2025

## INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA



VIGILADO

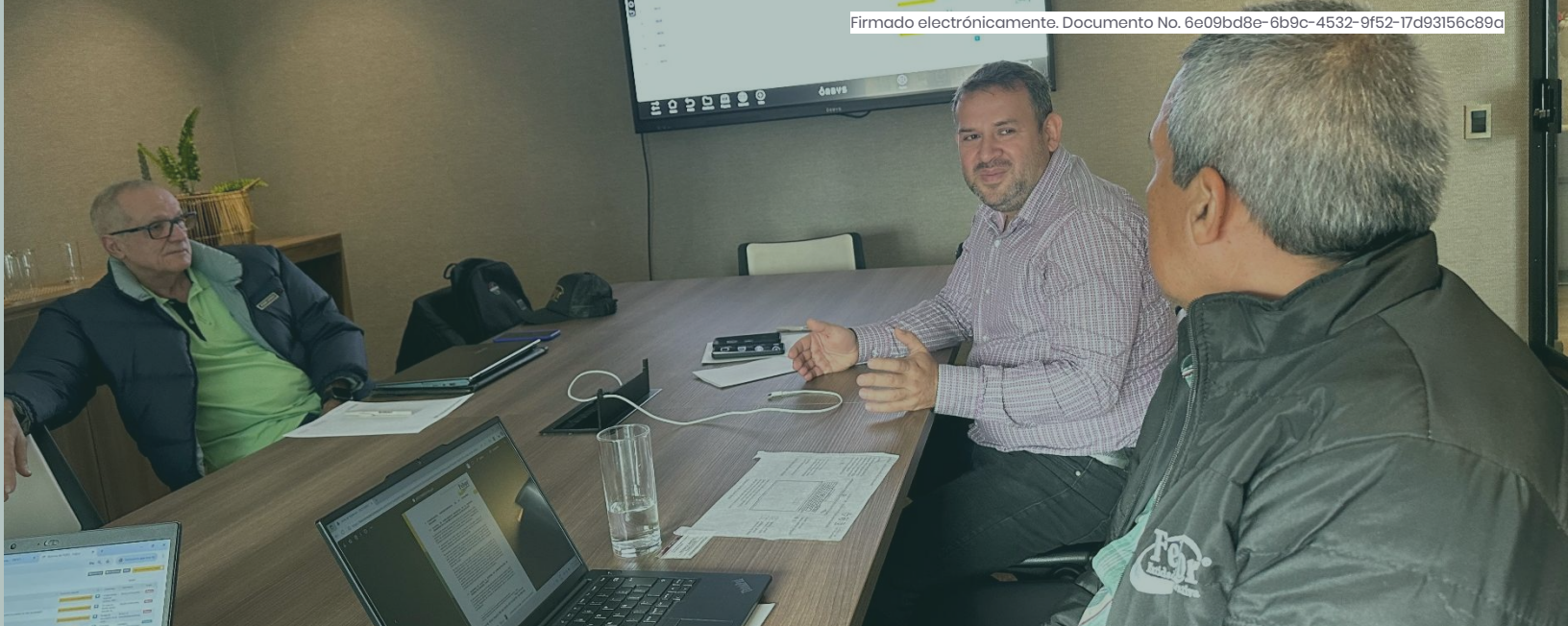


Supersolidaria



Fondo de  
Garantías  
de Entidades  
Cooperativas





## TABLA DE CONTENIDO

<b>MENSAJE PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA.....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL, ESTATUTARIO Y REGULATORIO .....</b>	<b>4</b>
<b>2. CONTROL SOCIAL, ATENCIÓN A ASOCIADOS Y GESTIÓN DE QUEJAS. ....</b>	<b>5</b>
2.1. Atención al asociado y gestión de quejas por prestación de servicios:.....	5
2.2. Traslados por competencia de la Superintendencia de Economía Solidaria.....	6
2.3. Preservación de la Disciplina Social.....	6
<b>3. TRANSPARENCIA DEMOCRÁTICA .....</b>	<b>7</b>
3.1. Selección de la terna para la elección del revisor fiscal del periodo 2025-2027: .....	7
3.2. Verificación del listado de delegados hábiles e inhábiles para participar de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2025. ....	7
3.3. Elección de delegados 2025-2028:.....	8
<b>4. SEGUIMIENTO A LAS TAREAS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2025 .....</b>	<b>9</b>
<b>5. SEGUIMIENTO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>12</b>
5.1. Monitoreo del Balance Social y Beneficio Solidario:.....	12
5.2. Monitoreo del Riesgo de Crédito:.....	12
<b>6. REFLEXIÓN FINAL.....</b>	<b>13</b>

## MENSAJE PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA

Estimados delegados, reciban un fraternal saludo:

En nombre de la Junta de Vigilancia presentamos el informe de gestión que corresponde al 2025. Durante este periodo ejercimos un seguimiento permanente al cumplimiento legal y estatutario de la Cooperativa, verificando las decisiones del Consejo de Administración y el actuar de los comités, sin encontrar irregularidades que comprometieran su validez o sostenibilidad.

También realizamos control social sobre la atención prestada y la gestión de quejas, constatando el cumplimiento de los términos legales y una respuesta oportuna por parte de la administración. Del mismo modo, intervenimos en los procesos democráticos, verificando la habilidad de los delegados y la transparencia de las elecciones del periodo 2025-2028.

Finalmente, hicimos seguimiento a los mandatos de la Asamblea y a los proyectos estratégicos, asegurando avances concretos en la mayoría de las tareas encomendadas y monitoreando indicadores esenciales como el beneficio solidario y el riesgo de crédito.

Reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la disciplina social y la defensa de los derechos de los asociados. Agradecemos su confianza y ponemos este informe a disposición para su consideración.

Muchas gracias.

**GREGORY ENRIQUE MARTÍNEZ SOLIS**

Presidente Junta de Vigilancia



## INTRODUCCIÓN

La Junta de Vigilancia, en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones establecidas en el Artículo 40 de la ley 79 de 1988 y el Artículo 59 del Estatuto de Febor, presenta a la Asamblea General de Delegados el siguiente informe general de gestión. Este documento consolida las actividades de supervisión, verificación, acompañamiento y control social realizadas durante el 2025, con el propósito de garantizar que la Cooperativa mantenga su funcionamiento dentro del marco legal, estatutario y de los principios y valores cooperativos que orientan su quehacer.

El informe refleja el trabajo desarrollado para asegurar la transparencia en los procesos institucionales, la adecuada atención a los asociados, la vigilancia de los actos de los órganos de administración, el seguimiento a las recomendaciones de la Asamblea y la observancia de los procedimientos internos. Asimismo, da cuenta del monitoreo permanente de las dinámicas electorales, del análisis de los reclamos y quejas presentadas por los asociados, y del cumplimiento de los mecanismos de participación democrática previstos en el Estatuto.

La Junta de Vigilancia reitera su compromiso con el fortalecimiento del control social cooperativo, la defensa de los derechos de los asociados y la contribución al mejoramiento continuo de la gestión organizacional. De esta manera, se invita a los delegados a revisar el informe en su conjunto, con la convicción de que el ejercicio riguroso del control social es un pilar para la sostenibilidad y la integridad institucional de Febor.

## 1. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL, ESTATUTARIO Y REGULATORIO

En este acápite conviene acotar que la Junta de Vigilancia se encarga de hacer un seguimiento mensual permanente a las reuniones del Consejo de Administración, así como de los comités de educación y de solidaridad, de manera que, las decisiones adoptadas en sede de estas instancias y que consten en sus actas se acoplen con el ordenamiento jurídico y las reglamentaciones internas.

En suma, durante el 2025, la Junta de Vigilancia avocó conocimiento de oficio respecto del consecutivo de actas del Consejo de Administración de la 734 a la 763, las cuales se

encuentran debidamente inscritas en el libro de actas, sin novedad alguna que comprometa la validez formal de sus decisiones.

En cuanto al control de fondo, se da fe que las 29 actas suscritas por el órgano permanente de administración tienen respaldo técnico, jurídico y financiero frente a las decisiones acogidas; resaltando la respuesta oportuna a los requerimientos formulados por la Superintendencia de Economía Solidaria y el pronunciamiento expreso respecto de los informes trasladados por el Revisor Fiscal y el Oficial de Cumplimiento.

Ahora bien, en lo que atañe a los comités que administran los fondos sociales, la Junta de Vigilancia ha cumplido con el seguimiento a las actas donde consta el estudio y respuesta a cada una de las solicitudes de auxilio, sin que se evidencie alguna irregularidad que pueda comprometer la sostenibilidad, el manejo y asignación de los recursos que allí se administran. En concreto, desde la Junta también se han formulado recomendaciones al Comité de Educación con el fin de promover la formación cooperativa entre los asociados en armonía con el Artículo 9 del Estatuto, mismas que se han ido consolidando paulatinamente mediante la asignación de metas mensuales de educación y campañas que tienen por objeto promover el acceso al curso básico de economía solidaria.

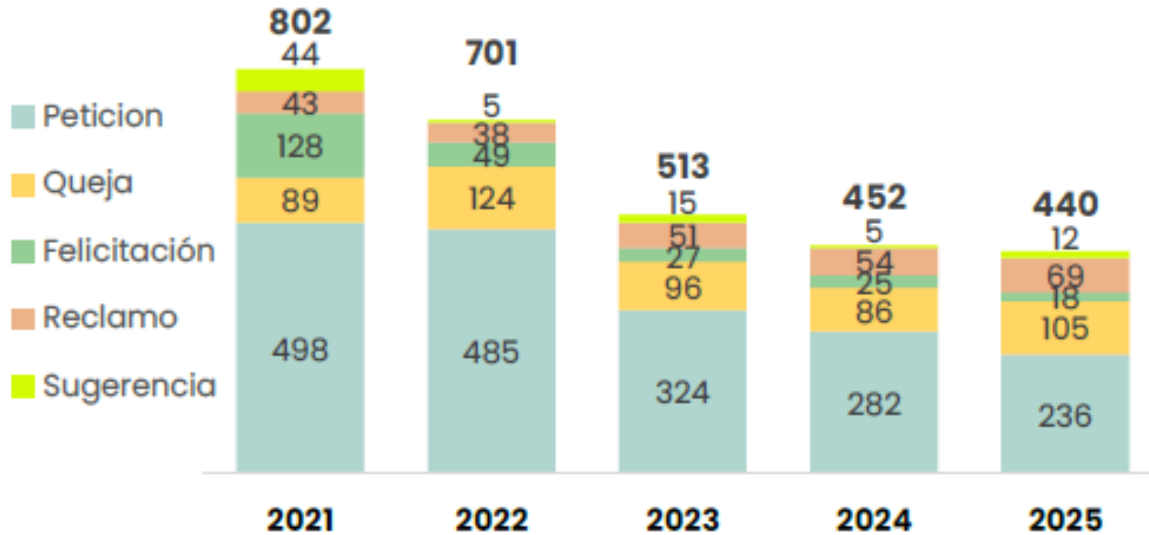
## **2. CONTROL SOCIAL, ATENCIÓN A ASOCIADOS Y GESTIÓN DE QUEJAS.**

Este capítulo presenta las acciones desarrolladas por la Junta de Vigilancia en materia de control social, enfocadas en garantizar la protección de los derechos de los asociados, la adecuada prestación de los servicios y la atención oportuna de reclamos y quejas. Adicionalmente, da cuenta de la intervención del órgano de vigilancia en la toma de decisiones que tienen por objetivo preservar la disciplina social coadyuvando así al Consejo de Administración de acuerdo con el Artículo 23 del Estatuto.

### **2.1. Atención al asociado y gestión de quejas por prestación de servicios:**

Durante el 2025, Febor Entidad Cooperativa tramitó y dio respuesta efectiva a 440 PQRSF, es decir, en comparación con las radicadas en el 2024, las solicitudes resueltas por la Cooperativa disminuyeron en 2,6%, dando continuidad a la tendencia que se ha mantenido en los últimos 5 años:

Gráfica 1 Evolución PQRSF



Fuente: Febor Entidad Cooperativa, informes PQRSF 2025.

De igual manera, la Junta de Vigilancia en cumplimiento de lo previsto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria ha constatado que todas las respuestas emitidas por la administración se encuentren enmarcadas en los términos de la Ley 1755 del 2015. De ahí que, los resultados obtenidos han sido satisfactorios por cuanto el 62,72% de las PQRSF fueron atendidas en menos de 10 días hábiles; mientras que el restante en un plazo que no excede de los 5 días.

## 2.2. Traslados por competencia de la Superintendencia de Economía Solidaria.

En virtud de lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, compete a la Junta de Vigilancia atender en primera instancia las quejas por deficiente prestación del servicio que presente cualquier interesado ante el órgano supervisor.

Bajo este contexto, en el 2025, la Junta de Vigilancia atendió 6 requerimientos, dando respuesta clara, oportuna y de fondo al ciudadano quejoso y oficiando copia de esta a la Superintendencia. Al interior de cada uno de los asuntos objeto de respuesta no se detectó irregularidad alguna en la que haya incurrido la administración.

## 2.3. Preservación de la Disciplina Social.

En el 2025, la Junta de Vigilancia fue notificada de una presunta conducta contraria los deberes que radican en cabeza de los asociados de Febor. La investigación adelantada dio cuenta de una aparente falsificación de documento privado por parte de un asociado, quien pretendió alterar una certificación emitida por Febor en la que sostenía

estar al día en sus obligaciones pese a estar en mora, con el fin de solicitar un crédito ante una entidad financiera.

El caso fue advertido luego de que el establecimiento de crédito se comunicó con la Cooperativa para confirmar la validez del certificado adulterado. Tras conocer el asunto, la Junta de Vigilancia trasladó el asunto al Consejo de Administración a efectos de agotar el proceso disciplinario con fines de exclusión previsto en el Artículo 23 del Estatuto, adjuntando para el efecto toda la evidencia recolectada y con ello garantizar el derecho de defensa y contradicción. La decisión culminó con la exclusión del asociado mediante Resolución 158 del 2025.

### **3. TRANSPARENCIA DEMOCRÁTICA**

En seguida, se detallan las acciones adelantadas por la Junta de Vigilancia para garantizar la transparencia y la integridad en los procesos democráticos de la Cooperativa, asegurando que la participación de los asociados y delegados se desarrolle bajo criterios de equidad, legalidad y rigurosidad estatutaria. Lo anterior, mediante la verificación de la habilidad de los participantes, el cumplimiento de requisitos de postulación y la observancia de los mecanismos electorales, salvaguardando la legitimidad de las decisiones colectivas.

#### **3.1. Selección de la terna para la elección del revisor fiscal del periodo 2025-2027:**

En enero del 2025 se ejecutó el cronograma de actividades para la selección de la terna, a partir de la cual, la Asamblea eligió a Funservicoop como firma de revisoría fiscal para el periodo 2025-2027. Este trabajo fue precedido de una convocatoria pública en la que se observaron los criterios contenidos en el Decreto 962 del 2018; la revisión de propuestas acorde con la reglamentación expedida por la Asamblea y la realización de entrevistas para monitorear el conocimiento de los ofertantes.

#### **3.2. Verificación del listado de delegados hábiles e inhábiles para participar de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2025.**

A su turno, en febrero del 2025, la Junta de Vigilancia verificó el listado de delegados hábiles e inhábiles que participaron de la Asamblea ordinaria, para lo cual, tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones financieras con corte al 31 de enero en apego a los lineamientos previstos en los Artículos 27 y 30 de la Ley 79 de 1988 y la Resolución No. 157 del 2025, emitida por el Consejo de Administración. De los 200

delegados (principales y suplentes), 15 fueron inhabilitados ya sea por encontrarse en mora, por haber fallecido o por mediar su retiro de la Cooperativa.

### 3.3. Elección de delegados 2025-2028:

Mediante Resolución No. 159 del 2025, el Consejo de Administración convocó la elección de delegados del periodo 2025-2028. La reglamentación en cita introdujo como novedad un procedimiento que permitió desligar los requisitos de habilidad de los asociados sufragantes y de los interesados en postularse como candidatos a delegados o como jurados de votación, ahondando de esta manera en los condicionamientos que deben reunir y mantener los representantes de la Cooperativa para participar en el máximo órgano de administración, así como de los encargados de dar fe en los resultados de la contienda.

La inscripción de los interesados en fungir como jurados de votación tuvo lugar entre el 09 y 19 de agosto del 2025; y la de los candidatos entre el 19 y el 22 de agosto, formalizando su postulación mediante el sistema de planchas.

En ese sentido, la Junta de Vigilancia en ejercicio de las competencias atribuidas por el numeral 6 del Artículo 40 de la Ley 79 de 1988 revisó la habilidad de la base social en tres momentos diferentes, atendiendo las fechas programadas en el calendario electoral:

*Tabla 1 Elección de delegados*

Segmento de asociados	Corte de habilidad	Plazo máximo para el cumplimiento de obligaciones
Asociados hábiles para postularse como candidato o jurado de votación	31 de julio del 2025	05 de agosto del 2025
Asociados hábiles para votar en septiembre	31 de agosto del 2025	04 de septiembre del 2025
Asociados hábiles para votar en octubre	30 de septiembre del 2025	04 de octubre del 2025

*Fuente: Febor Entidad Cooperativa, Actas junta de vigilancia 2025.*

Tras agotar los plazos de postulación previstos en la resolución, se registraron un total de 97 planchas a nivel nacional, compuestas por 284 asociados que cumplieron los requisitos legales y estatutarios para ocupar la plaza como delegado principal o suplente, esto es, el 5,38% de la base social al corte del 31 de julio del 2025. Paralelamente, fueron habilitados 4.879 asociados de los 5.275 vinculados para ejercer

el derecho al voto en el país, circunstancia que aparejó un aumento de la población hábil para votar del 14,98% con respecto al proceso electoral adelantado en el 2023.

## 4. SEGUIMIENTO A LAS TAREAS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2025

Para la Junta de Vigilancia, el seguimiento a las decisiones adoptadas por la Asamblea General reviste especial importancia, pues constituye una expresión directa de la voluntad de los asociados y una guía fundamental para el desarrollo institucional. En cumplimiento de sus funciones estatutarias de control social, vigilancia del accionar de los órganos de administración y verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, corresponde a la Junta examinar de manera rigurosa el avance, la implementación y la pertinencia de las tareas encomendadas por la Asamblea. En ese sentido, y considerando las iniciativas aprobadas en la sesión del 29 de marzo de 2025, este capítulo presenta una revisión detallada del estado de cumplimiento de cada mandato, identificando progresos, oportunidades de mejora y las recomendaciones necesarias para asegurar su adecuada ejecución.

*Tabla 2 Iniciativas de la Asamblea*

Propuesta	Seguimiento	Estado
Desarrollar un proceso de retroalimentación por parte del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia al finalizar su periodo	Tanto el Consejo de Administración como la Junta de Vigilancia rinden un informe anual con la gestión y la responsabilidades a su cargo.	Completado
Designar una comisión para elaborar una propuesta de gobierno corporativo o de reforma al estatuto para evitar concentración de poder	Actualmente el estatuto de Febor contempla una política de rotación en la medida que limita el periodo de los órganos de administración y control a 3 años con posibilidad de reelegirse para un periodo consecutivo, respetando los límites temporales del Decreto 962 del 2018.	Completado
Adoptar un reglamento para la selección objetiva de los miembros de los comités de educación y de solidaridad	Al respecto, desde el Consejo de Administración se expidió una resolución que tiene por objetivo definir requisitos clasificatorios que han de reunir los aspirantes de estos comités, condiciones estrechamente ligadas a las funciones que	Completado

	estos cumplen. Adicionalmente, se adoptaron criterios objetivos de valoración para seleccionar a su miembros.	
Crear un comité de direccionamiento estratégico con un agente externo que oriente al Consejo	Actualmente, el Consejo de Administración se encuentra elaborando el direccionamiento estratégico del próximo cuatrienio con apoyo de la administración.	En curso
Disminuir la tasa de interés de los créditos de vivienda vigentes al 11% E.A.	Actualmente la tasa de interés de los créditos de vivienda es del 10% E.A., El mecanismo para reducción de la tasa consiste en realizar una nueva solicitud donde se recoja el crédito actual, en esta se evaluarán las nuevas condiciones de crédito (capacidad de pago cupo score entre otros)	Completado
Disminuir tasas de interés de los créditos y aumentar la remuneración a los ahorros de los asociados.	La tasa de interés de los productos de crédito y ahorro se fija por competencia del Consejo de Administración, de acuerdo con un análisis técnico que elabora la dirección financiera.	Completado
Mejorar el manejo de la aplicación de Febor y el uso de la cuenta.	La app de Febor tuvo una actualización para incorporar el sistema inmediato de pagos Bre-B	Completado
Dotar la cuenta de Febor de transaccionalidad para trasladar recursos a otros bancos o billeteras digitales	Actualmente la Cooperativa cuenta con el servicio de Bre-B para mayor agilidad de las transacciones.	Completado
Prueba piloto de atención presencial de 2 días a la semana en Armenia	Se hizo el piloto con un día y el resultado fue satisfactorio.	Completado
Aumentar el auxilio por incapacidad permanente a 1 SMLMV, sin tener en cuenta la prorrata.	Las condiciones de pago del auxilio de incapacidad fueron modificadas por parte del Consejo, de manera que, su pago no estará sujeto a la prorrata, sino que el mayor valor a pagar será con cargo al gasto de la entidad.	Completado
Darle apertura nuevamente al programa de "de posgrado y sin excusa"	Este programa fue concebido a partir de unos recursos otorgados por una reforma tributaria que ya no tiene aplicación debido a que los recursos se agotaron.	Completado
Garantizar que todos los asociados que ingresen por primera vez realicen el curso básico de economía solidaria.	Por parte del comité de educación ya se fijó una meta mensual. No es viable para la Cooperativa desde el punto de vista financiero abstenerse de otorgar servicios a la	Completado

	población sin formación en economía solidaria.	
Ampliar la gama de capacitaciones que ofrece la Cooperativa a la promoción de emprendimientos, no solo abordando temas de cooperativismo.	Se viene trabajando en la estructuración de convenios con instituciones de educación formal y no formal para impartir estos cursos.	En curso
Fortalecer los procesos de formación de los delegados mediante capacitaciones en recaudo de cartera, nuevos créditos, productos de ahorro, auxilios y demás servicios que ofrece la Cooperativa.	Se encuentra en trámite desde el área de servicio al asociado la programación de cursos virtuales dirigidos a los delegados.	En curso
Llevar a cabo un concurso literario a través de Gestión Social	Ya se incluyó una categoría literaria en la edición del concurso de expresiones.	Completado
Establecer un monto fijo para el auxilio de lentes	Se cambió la dinámica del reconocimiento del auxilio de lentes, el cual se dará cada dos años para asegurar la sostenibilidad financiera del fondo.	Completado
Adoptar un plan de visitas para las zonas o ciudades en las que no hay presencia de Febor	Ya existe un plan de visitas donde se incluyó Quibdó, Buenaventura y Pasto	Completado
Otorgar un incentivo para los asociados que abran por primera vez un CDAT.	Actualmente la Cooperativa ofrece el crédito rotativo Febor Plus para aquellos asociados que aperturen un CDAT. Este cupo tiene una tasa más favorable que el producto ordinario.	Completado
Acoger un programa de educación financiera y de responsabilidad crediticia para los asociados	La Cooperativa ya diseñó un programa educativo en materia crediticia, que ya se encuentra certificado por la UAEOS.	Completado
Ampliar servicios del portal de Coopcentral para compra de divisas	Este asunto se encuentra en trámite con el Banco Coopcentral, a efectos de ofrecer este servicio a través del multi portal.	En curso

Fuente: Febor Entidad Cooperativa, Acta de Asamblea General 2025.

## **5. SEGUIMIENTO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ACOMPañAMIENTO INSTITUCIONAL**

En aras de velar por la correcta ejecución de las iniciativas aprobadas y por la coherencia de estas con los principios cooperativos, la normatividad vigente y la planificación institucional, la Junta analizó los avances, resultados y desafíos identificados durante el 2025. Este acompañamiento permite fortalecer la transparencia, promover la mejora continua y asegurar que los proyectos estratégicos de Febor se desarrollen con eficacia y en beneficio directo de los asociados y de la organización en su conjunto.

### **5.1. Monitoreo del Balance Social y Beneficio Solidario:**

En cumplimiento de los principios que orientan la actividad Cooperativa, mensualmente, la Junta de Vigilancia evalúa el desempeño del Beneficio Solidario de Febor. En ese sentido, los indicadores dan cuenta de un desempeño financiero óptimo que materializan la ayuda mutua y que contribuyen a la satisfacción de las necesidades tanto de los asociados como de la comunidad en general.

Así las cosas, este ejercicio permitió vislumbrar que, en 2025, la transferencia solidaria de Febor impactó en \$19.270 millones que se bifurcan en beneficios directos e indirectos. Los primeros aglutinaron un total de \$2.840 millones que se traducen en la entrega de 602 auxilios de solidaridad por \$252 millones; 152 auxilios de educación por \$131 millones; 56 beneficios en programas de educación que se extendieron por \$417 millones; \$28 millones en 255 eventos de capacitación y participación en eventos de bienestar; \$1.228 millones destinados a la revalorización de los aportes sociales y \$783 millones en otros servicios.

En cuanto a los beneficios indirectos, la Cooperativa consolidó \$16.430 millones que se traducen en mejores tasas promedio de colocación y captación frente al mercado tradicional; y en descuentos que se instituyen en ahorro frente a precios del mercado tradicional a través de convenios en los que actúa Febor como intermediario.

### **5.2. Monitoreo del Riesgo de Crédito:**

Finalmente, durante el 2025, la Junta de Vigilancia ha mantenido el seguimiento frente al comportamiento de la cartera morosa a través de los informes rendidos mensualmente por la administración. Los índices de calidad de la cartera al cierre del

año se ubicaron en el 5,34% por mora sin arrastre y en el 8,52% por percepción de riesgo, pese a la entrada en vigor del modelo de pérdida esperada desde enero del 2025.

Gráfica 2 Evolución indicadores de cartera.



Fuente: Febor Entidad Cooperativa, informes 2025.

De la misma manera, se tiene que el saldo capital vencido ha presentado una variación a la baja entre marzo y diciembre del 2025, cerrando el año en \$9.098 millones. El capital en mora se ha distribuido en 270 obligaciones con calificación de mora superior a B, contraídas por 139 asociados.

## 6. REFLEXIÓN FINAL

La Junta de Vigilancia concluye que, durante el 2025, la Cooperativa mantuvo un funcionamiento transparente, sólido y ajustado al marco legal y estatutario, sin hallarse irregularidades que comprometieran la validez de sus decisiones ni la sostenibilidad de sus operaciones. Los avances en el cumplimiento de los mandatos de la Asamblea, el seguimiento a los proyectos estratégicos y el desempeño positivo del beneficio solidario reflejan una organización responsable y orientada al bienestar de sus asociados. Invitamos a todos los asociados a seguir confiando en la economía solidaria y en los

principios que la inspiran, pues continúan demostrando ser un modelo capaz de generar desarrollo, cooperación y estabilidad para toda nuestra base social.

*Gregory Martínez*

**GREGORY ENRIQUE MARTÍNEZ SOLIS**  
Presidente Junta de Vigilancia



Documento No.  
6e09bd8e-6b9c-4532-9f52-17d93156c89a

Creado el:  
20/02/2026 03:50 p. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: [consulta.autenticsign.comy/o](http://consulta.autenticsign.comy/o) escanee el código QR.



Este documento esta firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento autentico, integro y disponible para consulta en línea.